

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 3 DE JUNIO DE 1972

NÚM. 127

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel de la Riva Fernández, vecino de León, Avda. José Antonio, 8, para efectuar en el c. v. de «Trobajo del Camino a Fábrica de Harinas», Km. 2, Hm. 9, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 metros, 3,00 m. en zona colindante de la margen derecha y 2,00 m. en la zona de servidumbre de la misma margen, para colocación de tubería de aguas sucias.

León, 16 de mayo de 1972.—El Presidente Acctal., Emilio M. Torres.
3052 Núm. 1253.—132,00 ptas.

* *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona LEON 1.ª Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

edicto se personen en esta Oficina, sita en la c/ Ramiro Valbuena, 11, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que les representen para hacerles las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Estanislao Barata Alvite	Licencia Fiscal	1971	322
Maximino Pardo Pardo	Idem	»	161
Pedro Berzosa Merino	Idem	»	322
J. Ramón González Rivas	Idem	»	148
José Luis Blanco García	Idem	»	123
Antonio Gómez Ramos	Idem	»	644
Eladio Manzano Olano	Idem	»	409
Francisco González Larralde	Idem	»	806
Julián Suárez Suárez	Idem	»	322
Catalina Ter. Alvarez Fernández	Minas Canon	»	215
M. Nieves Pérez Fernández	Cuota Beneficios	»	8.380
Angel Castillo Robles	Idem	»	6.320
Valentín Huerta Fernández	Idem	»	5.800
Marina Hidalgo Gabino	Idem	»	1.680
Germán Bernárdez Enríquez	Impuesto Industrial	»	1.290
Francisco González González	Urbana	»	7.888
Rafael Martínez Carbajo	Idem	»	166
Ignacio García Prieto	Idem	»	681
Amador González González	Tasas J. P. Carreteras	1972	3.500

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la provi-

dencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el

Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 26 de mayo de 1972.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3267

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA
(ICONA)**

Jefatura Provincial de León

ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 17 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado "Monte de La Veguellina", de la pertenencia del pueblo de La Veguellina, del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 10 de junio de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 10 de julio de 1972, a las nueve horas de su mañana, en el sitio denominado "El Matillón", en el que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes que sea designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial, Aureliano Criado. 3261

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las guas del Canal del Esla

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1971, a los usuarios de las aguas del canal del Esla.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos durante los días siguientes:

Villamañán, día 13 de junio, a las once de la mañana.

San Millán de los Caballeros, día 13 de junio, a las once de la mañana.

Valencia de Don Juan, día 13 de junio, a la una de la tarde.

Villademor de la Vega, día 13 de junio, a las cinco de la tarde.

Toral de los Guzmanes, día 13 de junio a las cinco de la tarde.

Algadefe, día 14 de junio, a las diez de la mañana.

Villamandos, día 14 de junio, a las diez de la mañana.

Villaquejada, día 14 de junio, a las cinco de la tarde.

Cimanes de la Vega, día 14 de junio, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 27 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director (ilegible).

3234

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Cea*

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 26 de mayo de 1972, se acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de «alcantarillado y distribución de aguas a Cea».

El presupuesto total de las obras es de 3.041.181 pesetas; habiendo sido fijada la base de imposición en 951.434 pesetas, que representa un porcentaje del 31,38 por 100. La unidad impositiva vendrá determinada por cada vivienda habitada o habitable, así como por los locales comerciales o industriales sin comunicación directa con la vivienda que ya contribuya.

El citado acuerdo, juntamente con el expediente que se tramitan, quedan expuestos al público conforme al artículo 38 del R. H. L. en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace saber que, no cubriéndose mediante contribuciones especiales más de un tercio del coste total de las obras, conforme determina el artículo 465 de la L. R. L., de no sersolicitado durante el plazo antes indicado por la mayoría de los interesados que representen la mayoría del importe de las cuotas, no se procederá a la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Igualmente han sido aprobados por la Corporación Municipal en sesión

extraordinaria del Pleno, los expedientes siguientes:

a) Expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto ordinario vigente 1972.

b) Anticipo reintegrable sin interés solicitado de la Caja Provincial de Crédito para Cooperación, en cuantía de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en diez anualidades de 100.000 pesetas, más el importe de los gastos de tramitación, concesión y reintegro, a fin de financiar en parte la aportación municipal a las obras de «alcantarillado y distribución de aguas a Cea».

c) Presupuesto extraordinario definitivo para financiar las citadas obras de «alcantarillado y distribución de aguas a Cea», por importe de pesetas. 3.041.181.

Los citados expedientes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Cea, 26 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3215

*Ayuntamiento de
Cistierna*

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, adoptó el acuerdo por el que aprobó las listas provisionales de admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado para la provisión de una plaza de Capataz de Obras y Servicios y otra de Obrero de plantilla, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que es como sigue:

Admitidos

a) *Capataz de Obras y Servicios*

D. Florián Yugueros González

b) *Obrero de plantilla*

D. Osanin Garmilla Valladares

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, significando a los interesados que pueden formular reclamaciones en el plazo de quince días, contra la lista provisional de admitidos y excluidos.

Cistierna, 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, Manuel González Díez.

3126 Núm. 1261.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 1/72, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ponferrada, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3203

Ayuntamiento de Sabero

Durante el plazo de quince días y a los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Sabero a 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Julián García. 3206

Ayuntamiento de Valdesamario

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario de este Municipio, relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdesamario, 26 de mayo de 1972. El Alcalde (ilegible). 3228

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Municipio, relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, art. 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdesamario a 26 de mayo de 1972. El Alcalde (ilegible). 3229

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones

pertinentes durante el plazo de quince días.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Fernández. 3265

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, por espacio de quince días, para que durante los mismos y ocho más las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen, sobre los siguientes expedientes:

1.º Cuentas de administración del patrimonio de los años 1959, 1960 y 1961.

2.º Expediente del patrimonio municipal referido al 31 de diciembre de 1971.

3.º Expediente del patrimonio de las Juntas Vecinales de Joarilla de las Matas, San Miguel de Montañán y Valdespino Vaca, referidos al 31 de diciembre de 1972.

Joarilla, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, César González. 3222

Ayuntamiento de Calzada del Coto

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, relativas al ejercicio de 1971.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, A. Andrés. 3169

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En los domicilios de los Presidentes de las Juntas Vecinales de La Nora del Río y Navianos de la Vega, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días y ocho más al objeto de oír reclamaciones por los interesados, las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1971.

Alija del Infantado, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Tomás Esteban. 3217

Presentada que ha sido la cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario de 1971, queda expuesta al público por espacio de quince días y ocho más para reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con la cuenta general de Depositaria, la de valores independientes y auxiliares del presu-

puesto y patrimonio municipal, pudiendo los habitantes del término formular por escrito cuantas reclamaciones haya lugar.

Alija del Infantado, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Tomás Esteban. 3217

Entidades Menores

Junta Vecinal de Benazolve

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benazolve, 24 de mayo de 1972.—El Presidente, G. Ordás. 3197

Junta Vecinal de Castrillo del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19 de diciembre de 1969, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales", con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrillo del Condado, 18 de mayo de 1972.—El Presidente, Anselmo López. 3021

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones contra Manuel Díaz Felgueroso, que estuvo domiciliado en Bembibre, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 5/72.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, D.C. 6. ^a	200
6. ^a —Cumplirlos, artículo 31-1. ^a	100
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	103
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	50
9. ^a —Indemnización	1.875
10. ^a —Honorarios del Perito	350

Total pesetas 2.863

De las cuales resulta responsable Manuel Díaz Felgueroso, de 39 años, casado, minero y domiciliado en Bemibire, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 15 de mayo de 1972.—
El Secretario, Lucas Alvarez.
3027 Núm. 1194.—231,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 151/2, ha acordado citar al Ministerio Fiscal y demás partes para la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado (sito en la calle Roa de la Vega, n.º 16) el día 10 de junio próximo a las diez cuarenta y cinco, apercibiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación en forma legal a la denunciada, María Luisa Tapia Sabino, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 3262

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los condenados en los autos de juicio de faltas número 76-72 de este Juzgado Municipal número 2 de León, a Práxedes Arias Velarde, nacido el 17 de junio de 1934 en Madrigalejo (Cáceres), hijo de Juan y Catalina, sin domicilio conocido, y a Felipe Her-

nández Hernández, nacido el 23 de mayo de 1936 en Linares de Riofrio (Salamanca) hijo de Bienvenido y María, y sin domicilio conocido, para que cumplan dos días de arresto menor, que como sustitución de la multa impuesta en los autos arriba mencionados, e impagada, han de cumplir cada uno de ellos a razón de 250 pesetas diarias. Poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando López.
3114

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad y partido de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas 9/72 por hurtos, por la presente, se ofrecen las acciones que determinan el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas perjudicadas, cuyos nombres y domicilio se ignoran, con motivo de robos y hurtos en establecimientos industriales en esta ciudad, durante los días del mes de enero del corriente año, y por los objetos recuperados que obran en este Juzgado (artículos de bisutería), los cuales serán entregados al que acredite ser su propietario.

Dado en Ponferrada, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible). 3147

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cifuentes de Rueda

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador voluntario de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer a «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no esta-

tales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Cifuentes, 30 de mayo de 1972.—
El Presidente del Sindicato (ilegible).
3254

Comunidad de Regantes

de Noceda del Bierzo

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en el sitio de costumbre el día 11 de junio próximo, a las doce y media en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estado económico.
- 3.º—Obras realizadas y a realizar.
- 4.º—Limpieza de cauces.
- 5.º—Problemas que plantea el regador.
- 6.º—Ruegos y preguntas de los asociados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda, 18 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

3060 Núm. 1262.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Marzán, de las aguas del río Valle Gordo

A tenor de la R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes referida, que los proyectos de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos se encuentran depositados por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio, a las doce horas de cada mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegarizna y local de reuniones de la Junta Vecinal de Marzán, a los efectos de su examen y poder formularse reclamaciones por quienes lo estimasen conveniente.

Marzán, 28 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

3190 Núm. 1263.—132,00 ptas.